

CONCLUSIONES DEL CONGRESO ARGENTINO DE LA COOPERACIÓN 2004

CONCLUSIONES:

Representantes Comisión Redactora: Cdra. María Argentina Gómez Uría (Vice- Presidente 1ra. De la U.I.C.E) (La Falda- Provincia de Córdoba)- Prof. María Eugenia V. De Ferrante. (Miembro de misión de la Célula de Cooperativismo Escolar de América Latina) (Buenos Aires)- Prof. Laura Haydeé Calderón (Sub zona Argentina de la Celula de cooperativismo Escolar de América Latina) (Provincia de Córdoba)- Prof. Mirta Graciela Candia (Coordinadora Provincial de Cooperativismo escolar de América Latina) (Corrientes).

COOPERATIVISMO ESCOLAR

INTRODUCCION:

Se hace difícil constituirnos en “ hombres y mujeres cooperativos” dentro de una realidad marcada por una filosofía Neoliberal.

Más de cien años de experiencia de la inserción de la teoría cooperativa y del sistema de economía solidaria, en la vida de la comunidad argentina, ha demostrado que ambos constituyen una alternativa válida para dar solución a muchos flagelos que afectan el país. El cooperativismo escolar desde su creación en 1919 propone , en el aula y sus emprendimientos creativos cooperativos escolares, la realización de un país cooperativo, que iremos construyendo en tanto y en cuanto LA COOPERACIÓN sea una actitud de vida para un verdadero crecimiento.

Las organizaciones cooperativas han alcanzado un notable desarrollo en nuestro país y el progreso del movimiento cooperativo escolar depende en gran parte de la existencia de un sistema promocional adecuado que se base en la preparación , en la filosofía cooperativa de educadores y educandos; en la información y colaboración puestas a su disposición, en el correcto estímulo a la labor de las Cooperativas escolares y de los docentes que las orientan.

El desafío es incrementar el verdadero potencial de los ciudadanos favoreciendo el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidades estratégicas en función de una auténtica economía solidaria. Si aceptamos esta premisa, será necesario reconvertir el aparato productivo y su sistema educativo definiendo un perfil cultural sustentado en la identidad nacional y su conveniente inserción en la economía y la sociedad.

PROPUESTAS:

- **RECOMENDAR** al movimiento cooperativo, representado por COOPERAR y CONINAGRO , que gestionen ante el Ministerio de Educación , Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación la Conformación de una Comisión Nacional especializada de educación, de acuerdo al artículo 5 del decreto 1171/03

- **INCORPORAR** a la Célula de Cooperativismo Escolar de América Latina (ONG), dentro de las Instituciones previstas por el decreto 1171/03.-
- **RECOMENDAR** a las confederaciones la Implementación de Comisiones Provinciales para Promover la Educación Cooperativa y Mutual en concordancia al artículo 7 del decreto 1171/03.-
- **PROMOVER** la conformación de una Comisión Provincial Mixta de Promoción y Educación Cooperativa, integrada por : el Organo Local Competente, Movimiento Cooperativo (FEDERACIONES) y la comisión Provincial de Educación, para dar cumplimiento a la Ley Nacional Nro. 23427.-
- **PROPONER** a las Cooperativas de base, Federaciones y Confederaciones la creación de la Secretaria de Educación , Cooperativa en cada entidad, para proyectar estrategias en los distintos niveles de organizaciones escolares y/o dirigenciales y otras.-
- **PROPICIAR** desde el movimiento cooperativo que la Educación Cooperativa sea una política de Estado.
- **APADRINAR** , las Cooperativas de adultos a las Cooperativas Escolares dentro de su ámbito de acción – medie apoyos financieros y técnicos y otorgamientos de Becas a docentes guías y educandos con vocación.-
- **SOLICITAR** a la AFIP que considere exentas las operaciones realizadas por las Cooperativas escolares, registradas ante las autoridades competentes.
- **ACOMPañAR** el movimiento cooperativo a niños, jóvenes, docentes y o autoridades educativas en las manifestaciones y/o eventos cooperativos regionales, provinciales, nacionales e internacionales.
- **EXIGIR** el cumplimiento del decreto reglamentario 1171/03 de la Ley Nacional 16.583/64
- **COORDINAR Y ARTICULAR** programas de capacitación y de educación para nuevos dirigentes a los efectos de acrecentar la integración y la inserción nacional.
- **ACORDAR** entre ministerios nacionales y provinciales, INAES, universidades y / o institutos de formación docentes, cursos sistemáticos de capacitación cooperativa y mutual para docentes y estudiantes, como así también la incorporación de la temática cooperativa en los contenidos programáticos, de las distintas carreras de formación docente.
- **INTERESAR** al movimiento cooperativo, representado por las Confederaciones para que apoyen la incorporación del cooperativismo escolar, como “ Comité Especializado (sectores no comerciales) ” , dentro de la nueva estructura de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).-
- **ELEVAR** estas propuestas a los organismos competentes **para su resolución** : Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación; Gobiernos provinciales y municipales; INAES; Confederaciones; Federaciones, Dirección de Cooperativas y Sectores Cooperativos y la Alianza Cooperativa Internacional.

**AGRADECEMOS A ESTE CONGRESO EL HABER RECONOCIDO AL
COOPERATIVISMO ESCOLAR COMO GERMEN DEL POTENCIAL
HUMANO**